

ACTA DERIVADA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2018

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos, del día martes 06 de febrero del año dos mil dieciocho se dio inicio a la sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales, en el local que ocupa la Sala de Juntas Previas de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en el predio marcado con el número 418, de la calle 21 por 22 y 22 letra "A", Manzana 14, de la Colonia Industrial, de esta Ciudad, en el que se reunieron él y las integrantes de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales con la finalidad de celebrar la presente sesión a la que fueron debidamente convocados.-----

En el uso de la palabra, la Consejera Presidenta de ésta Comisión, Mtra. **María del Mar Trejo Pérez**, declarando que **siendo las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos, del día 06 de febrero del año dos mil dieciocho**, se dio inicio a la presente sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales. -----

Acto seguido la Presidenta de la Comisión, agradeció la presencia de la y el Consejero Electoral integrantes de la Comisión así como a las invitadas e invitados presentes. Posteriormente y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 fracción VIII, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, la Presidenta de la Comisión, Maestra **María del Mar Trejo Pérez**, cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Claudia Morales Manrique para que proceda a realizar el pase de lista

correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas: **Maestra María del Mar Trejo Pérez, Consejera Electoral y Presidenta de esta Comisión; Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, Consejera Electoral e integrante de esta Comisión; Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil, Consejero e integrante de la Comisión; Mtra. Claudia Nidelveia Morales Manrique, Secretaria Técnica de esta Comisión.**-----

En virtud de la lista de asistencia y con fundamento en el artículo 16 fracción V del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, **se declaró la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión** de la comisión, haciendo notar la presencia del Consejero Electoral Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña. En consecuencia, la Presidenta de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales, **Maestra María del Mar Trejo Pérez**, declaró estar debidamente instalada la Sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----

Posteriormente la Presidenta de la Comisión le solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión.-----

Acto seguido, la Secretaria Técnica, continuando con la sesión, dio lectura al orden del día, mismo que cuenta con los siguientes puntos:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal;
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión;
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;
4. Lectura del orden del día;

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

5. Aprobación en su caso, del acta derivada de la sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de fecha 24 de enero del año dos mil dieciocho;
6. Presentación del reporte derivado del Informe de los Lineamientos de Paridad en las Entidades Federativas para el Proceso Electoral 2017-2018, enviado por la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política del INE;
7. Asuntos Generales;
8. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día;
9. Clausura de la sesión.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales, Maestra **María del Mar Trejo Pérez**, dio lectura al punto **número cinco del orden del día** siendo éste "Aprobación en su caso, del acta derivada de la sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de fecha 24 de enero del año dos mil dieciocho" y con fundamento en el artículo 27, párrafo segundo, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; solicitó la dispensa de la lectura del Acta de la sesión de fecha 18 de diciembre del año 2017, en virtud de haber sido circulada a todos los integrantes de la Comisión.-----

Posteriormente la Presidenta preguntó a los integrantes de la Comisión, si existe alguna observación con respecto al acta derivada de la sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de fecha 24 de enero del año dos mil dieciocho; y al no haber observaciones, con fundamento en el artículo 12 fracción XII del Reglamento

para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la Secretaria Técnica por instrucción de la Presidenta de la Comisión sometió a votación el Acta de Sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales, de fecha 24 de enero del año dos mil dieciocho. -----

Seguidamente la Secretaria Técnica informó que el acta derivada de la sesión de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán de fecha 24 de enero del año dos mil dieciocho, fue aprobada por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor. Posteriormente la Presidenta de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político-Electorales solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día. -----

Por su parte la Mtra. Claudia Nidelvia Morales Manrique procedió a dar lectura al siguiente punto del orden del día siendo este el punto número seis, siendo este "Presentación del reporte derivado del Informe de los Lineamientos de Paridad en las Entidades Federativas para el Proceso Electoral 2017-2018, enviado por la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política del INE" -----

La Presidenta de la Comisión Mtra. María del Mar Trejo Pérez hizo entrega del Informe de los Lineamientos de Paridad en las Entidades Federativas para el Proceso Electoral 2017-2018, así mismo la Presidenta de la Comisión solicitó a la Secretaria Técnica procediera a dar un análisis breve sobre el informe. -----

Consecuentemente la Secretaria Técnica, Mtra. Claudia Nidelvia Morales Manrique, resaltó los puntos clave del Informe siendo estos cinco puntos; el primero referente a la Candidatura Común de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género, clarificando que el objetivo de lo planteado en dicho informe es el dejar claro que lo que no puede permitirse es que, con

el pretexto de la figura de candidatura común, se pretenda evadir el mandato constitucional de postular en términos paritarios, y las mujeres sean postuladas en desventaja respecto de los hombres; como segundo punto se destacó la prevalencia del principio de paridad respecto a otros derechos, destacando que en los lineamientos de paridad en Yucatán no establece expresamente dicha prevalencia de forma expresa; como tercer punto destacó las postulaciones de personas transgénero, transexuales o intersexuales y el cumplimiento del principio de paridad de género, ya que en otras entidades estas fueron incluidas en los lineamientos, no siendo así en el Estado de Yucatán; como cuarto punto indicó de igual forma el reconocimiento de las personas indígenas, la cual no se ha considerado en sus postulaciones por lo que se planteó la necesidad de considerar un mecanismo para llevar un registro de las postulaciones de las personas que se auto adscriban como indígenas en los distritos o municipios establecidos por el INE como indígenas con base a la población maya hablante; como quinto y último punto se abordó el tema de la facultad del órgano electoral de integrar en paridad el Congreso del Estado y Ayuntamientos, siendo que de acuerdo a lo establecido en el informe del INE, se establece dicha facultad mediante el acuerdo tercero del Acuerdo C.G. 171/2017 por el que se aprobaron los lineamientos, sin determinar necesariamente la metodología; de igual forma y respecto a los Ayuntamientos se determina en el informe del INE que el Instituto no contempla dicha facultad del órgano electoral en la materia.-----

Por su parte la Consejera Electoral Delta Alejandra Pacheco Puente puntualizó que habría que decidir que procedería respecto al reporte y propuestas realizadas en el mismo a fin de que sean consideradas para su implementación según sea el caso, señalando la importancia de dar cuenta a los demás Consejeros del Consejo General, a fin de tratar los temas abordados en el reporte para lo conducente.-----

La Presidenta de la Comisión abundó que en lo relativo a los puntos tratados en el Reporte derivado del Informe del INE, sería conducente considerarlo para inclusión en el Acuerdo del Registro de Candidatos que está próximo a aprobarse.-----

Por su parte el Consejero Electoral Jorge Vallejo Buenfil, abundó que en lo relativo a las Candidaturas Comunes sí se considera claramente la figura dentro de los lineamientos de paridad de género emitidos por el IEPAC, por lo que le parece innecesario mayores pronunciamientos al respecto; no obstante destacó que en los primeros cuatro puntos expuestos en el reporte derivado del informe del INE, se hacen propuestas concretas por parte del área de Igualdad de Género y No Discriminación pero omite dar mayor información o panorama en lo respectivo al punto cinco sobre la integración en paridad de Congresos y Ayuntamientos por lo que propuso que la secretaria técnica provea de información sobre una determinación que garantice la paridad de género en la integración final de Congresos y Ayuntamientos considerando los diferentes criterios al respecto así como el precedente en Yucatán.-----

Con lo anterior la Secretaria Técnica tomó nota de lo comentado para realizar una propuesta al respecto así como el envío correspondiente para la reunión de consejeros y que sea analizada con las y los demás Consejeros del Consejo General.-----

Por su parte, la Secretaria Técnica, Mtra. Claudia Nidelvia Morales Manrique señaló la cuestión de candidatos indígenas que sean postuladas por algún partido político, sería prudente delimitar o puntualizar bien los criterios que se utilizarían, debido a que Yucatán cuenta con distritos declarados como indígenas por el INE. -----

A continuación la Secretaria Técnica, dio lectura al **punto número siete** del orden del día, siendo este, Asuntos Generales. -----

La Presidenta de la Comisión dio a conocer los pormenores respecto a la creación de la guía rápida que se entregará a las y los coordinadores para poder analizar los criterios de paridad, y que estos sean más claros y fáciles de comprender, también resaltó la importancia en el manejo del lenguaje incluyente incluido en la misma.-----

Por otra parte la Consejera Electoral Delta Alejandra Pacheco Puente mencionó que ante la carga de trabajo que presentan las áreas, sería conducente un ejercicio dirigido en dado caso a titulares y directivos del Instituto, ya que son quienes dan la directriz del personal a su cargo, iniciando una sensibilización desde quien dirige el área en la creación de una cultura institucional más incluyente.-----

No habiendo más intervenciones en relación al punto de Asuntos Generales. Acto seguido y en cumplimiento con el punto número ocho del orden del día, se declaró haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día. -----

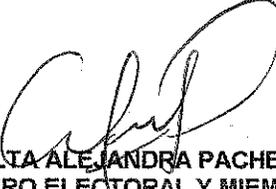
Seguidamente y conforme al punto número nueve del orden del día, la Presidenta de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales, dio por clausurada la sesión siendo las quince horas con quince minutos, del día seis de febrero de dos mil dieciocho, firmando la presente para constancia y agradeciendo la presencia de las y el consejero integrantes.-----



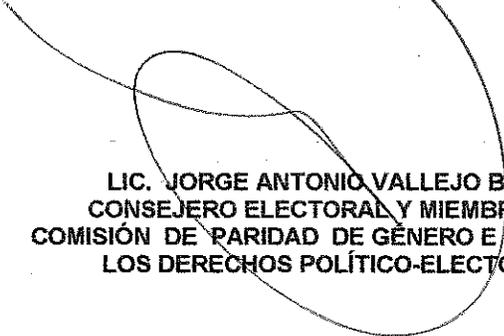
MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISION DE
PARIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES



MTRA. CLAUDIA NIDELVIA MORALES MANRIQUE
SECRETARIA TÉCNICA DE LA
COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES



MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERO ELECTORAL Y MIEMBRO DE LA
COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES



LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL
CONSEJERO ELECTORAL Y MIEMBRO DE LA
COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES